



1. PRESENTACIÓN DEL REPORTE DE INFORMACIÓN DE LA PPSS PARA EL 2020

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
RESOLUCIÓN 2063 DE 2017

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
OFICINA DE GESTIÓN TERRITORIAL, EMERGENCIAS
Y DESASTRES

Grupo para la Gestión y el Fomento de la Participación
Social en Salud

BOGOTA D.C, ENERO DE 2020.



El Ministerio de Salud y Protección Social con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 2063 de 2017 en su artículo 5, a partir del 2020 tiene dispuesto la Fuente de información PPSS190 para el reporte de información en la herramienta tecnológica de PISIS. En este sentido, el plan de acción en sus dos fases de formulación y ejecución, deberá ser reportado a través de esta herramienta y como apoyo a este proceso, al finalizar usted encontrará los documentos que le darán una orientación general y que le permitirán obtener un reporte exitoso.

Para facilitar el reporte de la información de la Política de Participación Social en Salud en la herramienta PISIS, se ha generado una tabla en Excel que obedece a la estructura de los anexos técnicos creados por el Ministerio para que la información cargada cumpla con los estándares establecidos en los sistemas de información. Estos anexos contienen las especificaciones técnicas necesarias para el transporte de los datos, facilitando así su conversión en un archivo .txt requerido para el transporte en la herramienta PISIS. Es de señalar que el formato Excel se ha diseñado para facilitar el reporte a través de la herramienta, no obstante, las entidades podrán utilizar archivos en Access o lector de texto, atendiendo lo que consideren de mayor comprensión para su transporte en PISIS.

El anexo técnico, en este caso para la estructura de PISIS en SISPRO, es un instrumento de tipo organizativo, sistemático y estandarizado, que unifica los criterios para la organización de datos y aspecto que le permitirá hacer sus resúmenes y proponer un análisis detallado de los contenidos de la información.

En cuanto a la fase de programación, es clave proponer actividades que vinculen a la ciudadanía en la gestión del sector y que se encuentren relacionadas con el fin que tiene cada uno de los cinco ejes estratégicos que señala la Resolución 2063 de 2017. Para ello, es necesario el despliegue de las estrategias operativas de la política: Gestión, Formación y Comunicación, que deben ser integradas al momento de definir y concretar las metas, actividades y recursos por cada línea de acción de acuerdo a las competencias de los actores del sistema.

La importancia de activar las estrategias operativas en la definición del plan de acción, radica en que éstas permiten organizar y articular las intervenciones que van hacer ejecutadas, evitando así que se dupliquen los esfuerzos en las entidades y optimizar los recursos económicos. Por tanto, es fundamental que las entidades responsables de la aplicación de la Política, realicen un trabajo diligente que consiste en identificar y definir metas y actividades, con una mayor coherencia y precisión en su formulación, de manera que las intervenciones den respuesta a la finalidad de la Política.

Se insiste en que, para dar cumplimiento a los objetivos de la Política, las entidades tendrán que desarrollar acciones que faciliten y concreten la interacción permanente con los ciudadanos y demás actores interesados, como un trabajo fundamental para trascender en el goce efectivo el derecho a la participación y a la salud, y lograr transformar la realidad social en el territorio.

También, es importante concretar el eje 5 de la Política, ya que es donde se materializa todo el trabajo que realizan las entidades para la apropiación de la misma como derecho vinculante en términos de decisiones en salud. Por tanto, es necesario identificar escenarios que permitan concretar los ejercicios de participación con decisión en la gestión, planeación y en la definición de la inversión en el sector salud, las personas incluidas en estos espacios conforme lo establece su objetivo específico, representado en la vinculación de las organizaciones sociales en salud a los componentes del eje y sus líneas en lo local, institucional o departamental según corresponda, atendiendo su competencia y sus referentes en las organizaciones mencionadas.

La implementación de la PPSS debe formar parte de la gestión territorial en el marco de las competencias y responsabilidades que se deben desarrollar por las nuevas administraciones, generando así recursos para su implementación, aspecto que se facilita su adopción mediante acto administrativo de los nuevos gobernantes, en los casos donde aún no se ha dado este proceso.

Ahora bien, para la transferencia de los datos tanto de la programación como del seguimiento a través de la Plataforma de Transporte de Información – PISIS, se crearon dos “Anexos técnicos” denominados: PPS190PPPS y PPS190SPPS, que se encuentran publicados en la siguiente URL:

<https://web.sispro.gov.co/WebPublico/ExplorarCarpeta.aspx?pCarpeta=AnexosTecnicosNormas&pTitle=Anexos%20TC3%A9cnicos%20-%20Normas>



En coherencia con lo anterior, se elaboró un manual operativo que tiene como propósito dar orientaciones conceptuales y metodológicas para el diligenciamiento de las estructuras de los anexos técnicos, y así facilitar el reporte de la información contenida en los planes de acción de los diferentes actores responsables del reporte de la precitada norma, con el fin de que sea apropiado por su institución y facilitar la orientación a los diferentes actores en su jurisdicción. Así mismo se cuenta con un instructivo con los pasos a seguir para generar el archivo .txt.

La tabla en Excel inicial propuesta para el reporte 2020, el manual de operación de los anexos técnicos y los demás lineamientos que se han brindado en las diferentes asistencias técnicas, así como las comunicaciones y publicaciones que se han generado, están disponibles para su uso en la siguiente URL:

<https://www.minsalud.gov.co/encuestas/Paginas/Consulta-ciudadana-derecho-a-la-informacion-publica.aspx>

Se reitera la labor de acompañamiento que, en el marco de las responsabilidades de los departamentos y distritos, deben brindar a los restantes actores del sistema en su jurisdicción para la formulación de los planes de acción, ya que se constituirá en la principal fuente de información tanto a nivel nacional como regional de la gestión de la planeación, operación y resultados, para el cumplimiento del derecho a la participación vinculado con el derecho a la salud.

Dado el proceso que se debe implementar tanto en la planeación como en el transporte de la información para el 2020, y considerando que actualmente se cuenta con nuevas administraciones, se ha determinado establecer el siguiente cronograma:

Meses	Actividad
Enero, febrero y marzo de 2020	Programación, verificación y aprobación de los planes de acción en los territorios y su conversión en archivo con formato .txt.
Marzo, abril y mayo de 2020	Reporte en el aplicativo PISIS a través del envío del archivo con formato .txt de acuerdo a los parámetros establecidos en los anexos técnicos.

Para facilitar este trabajo el Ministerio de Salud brindará apoyo y asistencia técnica a los departamentos, y éstos a su vez deberán realizar su gestión de acompañamiento a los otros actores en su jurisdicción. También, está disponible para este fin la **mesa de ayuda**, destinada a apoyar a las Entidades en el reporte de información de los diferentes anexos técnicos, con la cual se puede comunicar en caso de requerir soporte técnico, en el siguiente link: <https://www.sispro.gov.co/ayudas/Pages/Ayudas.asp>

En el portal del Ministerio de Salud y Protección Social, en el enlace <https://www.minsalud.gov.co/encuestas/Paginas/Consulta-ciudadana-derecho-a-la-informacion-publica.aspx>, podrá acceder a los diferentes documentos que le ayudarán de una manera sencilla a realizar el proceso de reporte de información a través de la plataforma PISIS, allí podrá consultar y descargar los siguientes archivos:

1. Presentación reporte de información de la PPSS para el 2020
2. Anexos Técnicos de reporte en PISIS de la Política de Participación Social en Salud
3. Manual de operación de los Anexos Técnicos PPS190PPPS y PPS190SPPS
4. Tablas en Excel con la estructura de los anexos técnicos
5. Instructivo con los pasos a seguir para generar el archivo .txt
6. Ejemplo de archivo .txt



TABLAS EN EXCEL CON LA ESTRUCTURA DE LOS ANEXOS TÉCNICOS

TABLA DE PROGRAMACIÓN

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
TIPO DE REGISTRO	CONSECUTIVO DE REGISTRO	CODIGO DEL TERRITORIO DE REFERENCIA DE APLICACION DEL PLAN DE ACCION	CODIGO DE LA LINEA DE ACCION POR EJE ESTRATEGICO	CONSECUTIVO DE LA META DE LA LINEA DE ACCION	META DE LA LINEA DE ACCION	CONSECUTIVO DE LA ACTIVIDAD DE LA META	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD PROGRAMADA	EXPRESION NUMERICA DE LA ACTIVIDAD	CODIGO DE LA POBLACION OBJETIVO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RECURSOS PROGRAMADOS PARA LA ACTIVIDAD

TABLA DE SEGUIMIENTO

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
TIPO DE REGISTRO	CONSECUTIVO DE REGISTRO	CODIGO DEL TERRITORIO DE REFERENCIA DE APLICACION DEL PLAN DE ACCION	CODIGO DE LA LINEA DE ACCION POR EJE ESTRATEGICO	CONSECUTIVO DE LA META DE LA LINEA DE ACCION	CONSECUTIVO DE LA ACTIVIDAD	RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	CODIGO DE LA POBLACION OBJETIVO INTERVENIDA	TOTAL POBLACION OBJETIVO INTERVENIDA	RECURSOS EJECUTADOS A LA FECHA DE CORTE	CODIGO DE LA FUENTE DE LOS RECURSOS	LINK DIRECCION ELECTRONICA CON EVIDENCIAS DE LA EJECUCION	DESCRIPCION DEL MEDIO DE VERIFICACION